



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
[flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov](mailto:flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)
[.co](mailto:flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)
TEL: (601) 3347029

Bogotá D.C. veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS
RADICACIÓN: 110013110023-2008-00226-00
CUADERNO: 1 -FÍSICO

Teniendo en cuenta las comunicaciones y escritos que anteceden, se **DISPONE:**

1. Proceda **SECRETARIA** a retirar los memoriales radicados mediante correo electrónico del 4 de agosto del año en curso, que obran a folios 603 a 605 de este expediente, atendiendo a que, estos, corresponden al proceso ejecutivo 2020-00307.

2. Así mismo, agréguese la respuesta allegada por parte del Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares Ejército Nacional – Dirección de Personal al oficio No. 0552 del 04 de octubre de 2022, que obra en el cuaderno No. 01 de los folios 621 a 628 Vto del expediente, pues, una vez revisado el proceso, esta documentación se solicitó dentro del proceso ejecutivo 2020-00307,

3. Ahora, en cuanto a la solicitud de la apoderada de los demandantes, visible a folios 637 a 637 Vto, se le informa, que, por secretaría, ya se realizó la autorización de pago de los títulos del mes de octubre.

4. NEGAR la solicitud que obra a folios 638 639 Vto, como quiera que, según página de Banco Agrario, a la fecha, no reposan títulos pendientes de pago a favor de los demandantes, por cuenta de los meses de noviembre y diciembre de la presente anualidad.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA-PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 184
HOY: 30 de noviembre de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

vg